



# Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555  
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: [municipalidad.arias@gmail.com](mailto:municipalidad.arias@gmail.com)

ORDENANZA N° 1069 /2018

## VISTO:

Que en el marco del Acuerdo Federal firmado con el Gobierno de la Provincia se encuentran los RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO URBANO;

## Y CONSIDERANDO:

Que, las obras en cuestión están encuadradas en el proyecto de obras del Municipio, siendo necesaria la utilización de recursos provenientes del fondo aludido al que el Municipio se encuentra adherido;

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º):** APRUÉBASE el Proyecto de obra: Calzada central de tres cuadras (Calle General Paz, Rio Negro) en la zona norte de nuestra localidad, que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza. -

**Artículo 2º):** FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO, un subsidio de hasta pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$2.200.000,00) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1º. -

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



# Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555  
C.P. X2624BLL - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: [municipalidad.arias@gmail.com](mailto:municipalidad.arias@gmail.com)

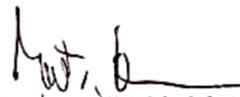
**Artículo 3º):** El Departamento Ejecutivo Informará al Concejo Deliberante y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CORDOBA, SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES-FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados. -

**Artículo 4º):** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. -

ARIAS, 28 de Noviembre de 2018.

  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 216/2018  
FECHA 29 de Noviembre de 2018

  
NESTOR JAVIER DEFAGOT DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

